

El nombramiento tendrá efectos de fecha 18 de marzo de 2009. Lo que se hace público para general conocimiento.

Pinto, a 20 de marzo de 2009.—El alcalde, Juan José Martín Nieto.
(03/10.002/09)

POZUELO DE ALARCÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Al objeto de dar cumplimiento a las determinaciones del artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, para general conocimiento, que la Alcaldía, el 26 de marzo de 2009, ha dictado decreto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.—Delegar la Presidencia de la Comisión Informativa Permanente del Pleno de Urbanismo en don Mariano Pérez-Hickman Silván.

Segundo.—Notificar al interesado, publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses (ambos contados desde el día siguiente al de su publicación), o cualquier otro que se estime pertinente, indicándole que la interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Pozuelo de Alarcón, a 30 de marzo de 2009.—El alcalde, Gonzalo Aguado Aguirre.

(03/10.107/09)

POZUELO DE ALARCÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Al objeto de dar cumplimiento a las determinaciones del artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, para general conocimiento, que la Alcaldía, el 26 de marzo de 2009, ha dictado decreto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.—Delegar la Presidencia de la Comisión Informativa Permanente del Pleno de Reglamentos y Normas en doña Yolanda Estrada Madrid.

Segundo.—Notificar a la interesada, publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Lo-

cal, y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses (ambos contados desde el día siguiente al de su publicación), o cualquier otro que se estime pertinente, indicándole que la interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Pozuelo de Alarcón, a 30 de marzo de 2009.—El alcalde, Gonzalo Aguado Aguirre.

(03/10.108/09)

POZUELO DE ALARCÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Al objeto de dar cumplimiento a las determinaciones del artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, para general conocimiento, que la Alcaldía, el 26 de marzo de 2009, ha dictado decreto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.—Delegar la Presidencia de las Comisiones Informativas Permanentes del Pleno de Hacienda y Presupuestos y Especial de Cuentas en don José María Mayo Villalobos.

Segundo.—Notificar al interesado, publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses (ambos contados desde el día siguiente al de su publicación), o cualquier otro que se estime pertinente, indicándole que la interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Pozuelo de Alarcón, a 30 de marzo de 2009.—El alcalde, Gonzalo Aguado Aguirre.

(03/10.106/09)

RIVAS-VACIAMADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por Ley 4/1999, de 13 de enero), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores de tráfico que se indican, dictadas por la concejala-delegada de Seguridad Ciudadana, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de la Alcaldía-Presidencia 4310/2007, de 21 de diciembre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido esta no se ha podido practicar.

TC	Expte.	Sancionado/a	DNI/NIF	Localidad	F. resolución	Cuantía (euros)
TC	1306/08	Alonso Gamero Telo	50873759J	Madrid	29/01/2009	300,00
TC	1420/08	Daniel Pinto Moratiel	47455879W	Madrid	29/01/2009	300,00
TC	1602/08	José Luis Gil Pérez	01351627	Madrid	29/01/2009	150,00
TC	1726/08	Macedón Singeorzan	X7607669M	Meco	29/01/2009	150,00
TC	1727/08	Grigore Sulumete	X2977593J	Arganda del Rey	29/01/2009	150,00
TC	1746/08	Óscar Maldonado Gamboa	X3394122	Villena	29/01/2009	150,00
TC	1757/08	José Cortes Pedraja	00659752	Alcalá de Henares	29/01/2009	300,00
TC	1796/08	Aquilino Molina Moreno	47224822	Mejorada del Campo	29/01/2009	600,00

TC	Expte.	Sancionado/a	DNI/NIF	Localidad	F. resolución	Cuantía (euros)
TC	1798/08	Sergio Rodríguez Gutiérrez	53421935L	Parla	29/01/2009	300,00
TC	1851/08	Petronila Carmona Ruiz	51869373	Madrid	29/01/2009	150,00
TC	1913/08	Jose Ricardo Escobar Galán	70064327W	Arganda del Rey	29/01/2009	90,00
TC	1930/08	Luis Leonardo Guizado Bejarano	X4726404L	Madrid	29/01/2009	150,00
TC	2042/08	Radul Adrian Chirtes	X6899472T	Rivas-Vaciamadrid	26/12/2008	90,00
TC	05/09	Karim Ben Serghin	X2570461G	Madrid	20/01/2009	90,00
TC	07/09	Rosmira Calderón	X1955948M	Rivas-Vaciamadrid	19/01/2009	90,00
TC	16/09	María Belén Morón Mateo	52444482C	Velilla de San Antonio	29/01/2009	90,00
TC	21/09	José Antonio Gea Yanini	53495126R	Algete	26/01/2009	150,00
TC	24/09	Benito Sergio Corchero Jiménez	38132806W	Madrid	26/01/2009	150,00
TC	25/09	Anabela Deleito Villar	20254907A	Móstoles	26/01/2009	150,00
TC	34/09	Juan Carlos Jaya Caza	X6640856C	Alcalá de Henares	26/01/2009	90,00
TC	44/09	Silvestre Martínez García	27150762K	Madrid	26/01/2009	300,00
TC	47/09	Ricardo García Sanz	52880043F	Madrid	26/01/2009	150,00
TC	48/09	Nicolae Paun	X7355718L	Madrid	26/01/2009	150,00
TC	50/09	Julio Gregorio Cardona Pulido	42860580	Madrid	26/01/2009	150,00
TC	56/09	Kourban Kourbanov	X2652169Q	San Fernando de Henares	26/01/2009	60,00
TC	67/09	Iacob Sorin Carbune	X3027521P	Arganda del Rey	26/01/2009	600,00
TC	70/09	Carlos José Tamayo Gonzalez	46869592D	Fuenteavilla	26/01/2009	600,00
TC	99/09	Francisco J. Labrador Cabello	00411489L	Madrid	09/02/2009	90,00
TC	100/09	Julio César Tasayco Tuesta	51505668C	Madrid	09/02/2009	150,00
TC	102/09	Silvia Ilena Mitova	X3208057	Rivas-Vaciamadrid	09/02/2009	450,00
TC	107/09	Santiago Francisco Lucas González	5427796	Ocaña	09/02/2009	150,00
TC	108/09	Luis Pérez García	70014712K	Porzuna	09/02/2009	96,15
TC	109/09	Claudio Alberto Biagini	X5688103L	Rivas-Vaciamadrid	09/02/2009	70,00
TC	246/09	Jun-Chun Liu	X6442993A	Fuenlabrada	19/02/2009	150,00

Contra estas resoluciones, que son firmes en vía administrativa, podrán interponerse, alternativamente (artículos 109, 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículos 8, 14, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante la concejala-delegada de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente.
- Recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de dicho orden jurisdiccional de Madrid o aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio el sancionado, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación.

Los correspondientes expedientes sancionadores obran en el Departamento de Régimen Sancionador del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

En Rivas-Vaciamadrid, a 9 de marzo de 2009.—La concejala-delegada de Seguridad Ciudadana, PD 4310/2007, de 21 de diciembre, Yaiza García Reca.

(02/3.391/09)

RIVAS-VACIAMADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por Ley 4/1999, de 13 de enero), se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra los conductores de los vehículos cuyos titulares figuran a continuación, por la infracción de norma de tráfico vial que igualmente se indica con expresión de la clave y el importe de la multa fijada para la misma (artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, “Boletín Oficial del Estado” de 14 de marzo de 1990), la concejala-delegada de Seguridad Ciudadana ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, cuya instrucción y subsiguiente propuesta de resolución está encomendada al Departamento de Régimen Sancionador. Si el responsable de la infracción no fuese la persona relacionada por no ser titular o conductor del vehículo o se trate de persona jurídica, deberá comunicar a este Ayuntamiento la identidad del conductor responsable, so pena de ser sancionado como autor de falta muy grave.

De acuerdo con el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (“Boletín Oficial del Estado” de 21 de abril de 1994), podrán los interesados proceder del siguiente modo:

Alegaciones: de acuerdo con el artículo 79 del Real Decreto 339/1990, durante los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente notificación, podrá formular escrito de alegaciones dirigido a la concejala-delegada de Seguridad Ciudadana, presentado o remitido al Registro General de este Ayuntamiento, con indicación del número de expediente y matrícula, alegando cuanto convenga a su derecho y aportando y proponiendo las pruebas que estime conveniente. De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la denuncia se considerará propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (“Boletín Oficial del Estado” de 9 de agosto).